

Sun StorageTek SAM-FS/QFS Software Installation and Implementation Service

Servicio de Instalación e Implementación del software Sun StorageTek SAM-FS/QFS

España

1. Alcance

Este Servicio está destinado a la instalación, la configuración y la realización de pruebas del software SAM-FS/QFS en un entorno operativo Solaris. SAM-FS/QFS se integra en las operaciones existentes del Cliente y está configurado para utilizar la librería de cintas Sun StorageTek del Cliente.

2. Tareas y prestaciones de Sun

- **Evaluación.**
 - Sun verificará las expectativas del Cliente a partir de las actividades de preventas y validará el conocimiento de Sun de los requisitos empresariales de los Clientes para las soluciones SAM-FS/QFS.
 - Sun adaptará el diseño de la solución a los requisitos empresariales del Cliente y validará la interoperabilidad del sistema.
 - Sun comparará los componentes de hardware y software SAM-FS/QFS necesarios con los componentes necesarios para llevar a cabo una implementación correcta.
 - Sun creará un documento de requisitos del Cliente, factores de éxito y criterios de transición.
- **Inicio del servicio.** Sun convocará una reunión inicial de proyecto con los contactos clave del Cliente para los siguientes fines:
 - Verificar las expectativas del Cliente a partir de las actividades de preventas.
 - Validar los requisitos comerciales del Cliente.
 - Debatir y asignar funciones y responsabilidades.
 - Definir procesos y procedimientos de escalabilidad.
 - Concluir el enfoque del proyecto.
- **Implementación.** Sun instalará y configurará el software SAM-FS/QFS, según sea necesario, en uno (1) de los servidores del Cliente que utilicen el entorno operativo Solaris:
 - Interfaz de software SAM-FS/QFS.
 - Acceso del software SAM-FS/QFS a una (1) librería de cintas Sun StorageTek.
 - Particiones de disco para tareas de archivado de SAM-FS/QFS.
 - Verificación del acceso de las aplicaciones a las particiones de disco de SAM-FS/QFS.
 - Definición de políticas para el archivado, la recuperación y la publicación de datos.
 - Configuración del volumen de la cinta.
 - Migración de las particiones de disco de SAM-FS/QFS con conjuntos de datos iniciales siempre que no se supere una cantidad de datos de 100 GB.

- **Prueba de soluciones.**
Sun llevará a cabo pruebas de funcionalidad, disponibilidad y rendimiento de SAM-FS/QFS, según lo especificado en el documento de plan de prueba.
- **Transferencia de conocimientos.**
 - Administración básica de SAM-FS/QFS.
 - Solución de problemas básicos y gestión de registro de eventos.
 - Revisión de la política.
 - Formación sobre las operaciones específicas de las instalaciones del Cliente y revisión manual de los productos.
 - Descripción general del entorno específico de las instalaciones del Cliente.
- **Otras prestaciones.**
 - Un plan de proyecto detallado documentará las tareas principales y puntos clave.
 - Plan de prueba detallado.
 - El plan de prueba lo aprobará tanto Sun como el Cliente.
 - Proporcionará funcionalidad básica, disponibilidad y resultados de rendimiento.
 - El alcance del plan de pruebas no irá más allá de las características básicas del producto.
 - Un diagrama detallado de ingeniería documentará las configuraciones de implementación cuando se finalice el Servicio para su uso posterior y para la solución de problemas.
 - Un documento de configuración técnica proporcionará información detallada sobre la configuración del sistema cuando se finalice el Servicio (firmware, nivel de sistema operativo, configuración de los adaptadores de bus host y otros detalles, según sea necesario).
 - Un informe de los resultados de las pruebas documentará los resultados de las pruebas de la solución.

3. Responsabilidades del Cliente

- **Disponibilidad del sistema.** Habrá períodos de inactividad del sistema disponibles en función de que se produzca un aviso razonable para permitir la instalación de componentes de software SAM-FS/QFS necesarios para la finalización del proyecto.
- **Instalación del hardware de librería de cintas.** El hardware de librerías se instala de forma que funcione según sea necesario para la implementación de la solución SAM-FS/QFS.
- **Nivel de parche de sistema operativo.** Todos los sistemas host deben estar en un nivel de parche de sistema operativo admitido por Sun y los proveedores de adaptadores de bus host, de controladores de disco y de conmutadores.
- **Disponibilidad de puerto.** Si procede, se instalan suficientes puertos de canal de fibra y de protocolo de Internet, disponibles en todos los conmutadores y enrutadores para ofrecer soporte para esta solución.
- **Diagrama de configuración de red.** El Cliente proporcionará una copia de la configuración de la red para el servidor host y los sistemas de almacenamiento.

- **Copia de seguridad de los datos.** El Cliente dispone de copias de seguridad de datos críticos; estarán disponibles copias de estos datos para todos los sistemas conectados a esta solución antes de que se inicie ningún servicio de implementación.
- **Acceso a las instalaciones y los sistemas.** Se deberá proporcionar acceso a la gestión, el personal y las instalaciones de centros de datos del Cliente, así como a los recursos considerados esenciales para realizar las actividades laborales. Esto incluye zonas adecuadas de trabajo con mesas, sillas, acceso al terminal, acceso al sistema, acceso a funciones de inicio de sesión remoto y acceso autorizado a conjuntos de datos, según sea necesario para realizar las actividades laborales.
- **Punto de contacto.** Se deberá designar un coordinador de proyectos, que colaborará directamente con el jefe de proyecto de Sun.
- **Acceso al personal.** El Cliente proporcionará a Sun acceso a su personal, incluido personal comercial, informático y de operaciones, según sea necesario.
- **Documentación de entorno exclusivo.** Se deberá informar a Sun de cualquier sistema exclusivo o que no sea estándar y de sus características. Esto incluye, sin limitarse a ellos, modificaciones en los equipos, procedimientos de prueba exclusivos, convenciones de nomenclatura, salidas de los usuarios, modificaciones del código local o implementaciones personalizadas.
- **Documentación de hardware y software.** Se deberá proporcionar toda la información relativa a la documentación y configuración del hardware y el software que se pueda considerar esencial ocasionalmente para prestar el Servicio.
- **Licencias de software.** El Cliente dispondrá de licencias de software con soporte completo, válidas y actualizadas para todos los productos de software asociados a los Servicios, independientemente de que Sun los proporcione o no de conformidad con la presente Descripción de servicios.
- **Aprobación por parte de terceros.** El Cliente se asegurará de obtener todas las licencias, autorizaciones, permisos y aprobaciones de terceros necesarias para permitir que Sun utilice cualquier software, productos, equipos u otros materiales de terceros durante la entrega del Servicio.

4. Disposiciones adicionales.

- **Exclusiones.**
 - Instalación, actualización y parches del sistema operativo del servidor.
 - Configuración de aplicaciones internas del Cliente.
 - Servicios de actualización de SAM-FS/QFS.
 - Integración del software SAM-FS/QFS con el entorno de copia de seguridad o de recuperación del Cliente.

Este Servicio está sujeto al contrato actual de servicios con Sun que rige la prestación de Servicios. Si no tuviera un contrato de servicios con Sun que rigiera la prestación de Servicios, dicha prestación estaría sujeta a las condiciones establecidas en www.sun.com/sales/salesterms. Este Listado de servicios o Declaración de trabajo no constituye una oferta de Sun. El Servicio descrito anteriormente está sujeto a disponibilidad y, a menos que se establezca lo contrario, sólo se encuentra disponible dentro de los países citados. Toda referencia a "Cliente" en este Listado de servicios tiene derecho a recibir los Servicios.